



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO, el Expediente digital N° F2060-20240000037, de fecha 30 de abril del 2024, de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, sobre acceso a la Plataforma Web del Sistema Único de Matrícula (SUM).

CONSIDERANDO:

Que el Art. 9° del Reglamento General de Matrícula establece que el Decano de cada Facultad designará a los funcionarios y empleados responsables de operar el sistema, mediante Resolución de Decanato y que el Sistema Único de Matrícula otorgará los accesos y autorizaciones para cada uno de los niveles de operaciones;

Que mediante oficio N° 000146-2024-D-FISI/UNMSM de fecha 02 de mayo del 2024 el Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, solicita el acceso a la Plataforma Web del Sistema Único de Matrícula (SUM) para los docentes Contratados en el Semestre Académico 2024-I mediante Locación de Servicios, de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, lo que les permitirá el ingreso de notas y toma de asistencia estudiantil;

Mediante Hoja de Envío N° 007929-2024-UTD-SUM/UNMSM de fecha 03 de mayo, se indica que debe contar con Resolución Decanal, para el registro correspondiente y de acuerdo al Oficio Circular N° 00071-2022-VRAP/UNMSM, Visto Bueno del Vicerrectorado Académico.

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1. Autorizar**, el acceso a la Plataforma WEB SUM del Sistema Único de Matrícula, a los docentes Contratados en el Semestre Académico 2024-I mediante Locación de Servicios, de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática que en foja uno (01) forma parte de la presente Resolución de Decanato.
- 2. Encargar**, al Vicedecanato Académico de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
- 3. Elevar**, la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

